

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Autorizada la captura del cangrejo señal y americano en el tramo bajo del río Urederra

Esta medida se adopta para recuperar el cangrejo autóctono

Martes, 12 de agosto de 2014

El Gobierno de Navarra ha autorizado hasta el 30 de septiembre la captura de cangrejo señal y americano en el río Urederra, entre el puente de la carretera de Artavia (Allín) y la confluencia con el río Ega, lo que supone aproximadamente unos 8,5 kilómetros de río.



Cangrejo señal.

Esta medida está encaminada a limitar la expansión y favorecer la erradicación de estas especies exóticas invasoras, en beneficio del cangrejo autóctono.

En concreto, el Gobierno de Navarra ha autorizado la creación de una [zona de control](#) de cangrejo alóctono (no originario del lugar en que se encuentra) en el mencionado tramo bajo del río Urederra, en el que se ha constatado la expansión del cangrejo señal a lo largo de los últimos años.

La delimitación permitirá comprobar la eficacia de la pesca recreativa en un área donde no ha estado permitida la captura de cangrejos, para valorar su validez para limitar su expansión, disminuir la densidad de población o como ayuda de una posible erradicación y una futura recolonización por parte del cangrejo autóctono.

Condiciones

Las especies que se pueden capturar son cangrejo señal y cangrejo americano. Cada pescador puede utilizar un máximo de tres reteles, todos ellos identificados con una tarjeta en la que conste nombre, apellidos y DNI (o equivalente) del pescador, aunque no se establece un cupo de máximo de capturas por día y pescador, ni una talla mínima de captura.

La captura se podrá realizar todos los días de la semana excepto los martes no festivos, en horario de 17 a 21 horas.

Cabe destacar que ningún ejemplar podrá ser devuelto al agua y todos serán sacrificados antes de abandonar la zona de captura.

Se distribuirán un máximo de 30 permisos por día, que se reparten entre las sociedades de forma proporcional a la vigilancia que se

comprometen a asumir.

Para obtener datos de densidades de cangrejo, se realizarán muestreos para evaluar la evolución de la población antes, durante y después de la temporada de captura. Para ello, se fijan tres puntos de muestreos, dos en la zona de captura permitida y otro fuera de ella.